



RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA  
N° 076-2016-SERFOR/DE

Lima, 11 ABR. 2016

VISTOS:

El Informe Técnico N° 73-2015-SERFOR/OGPP-OPR, el Memorandum N° 1328-2015-SERFOR/OGPP, el Informe Legal N° 28-2016-SERFOR/OGAJ, el Informe N° 30-2016-SERFOR/OGPP-OPR; y;

CONSIDERANDO:

Que, la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública, aprobada por Decreto Supremo N° 004-2013-PCM, establece que todas las entidades públicas deben implementar mecanismos de simplificación administrativa a fin de generar resultados positivos en la mejora de los procedimientos y servicios orientados a los ciudadanos y empresas;

Que, mediante Decreto Supremo N° 007-2011-PCM, se aprobó la Metodología de Simplificación Administrativa, con el objetivo general de brindar pautas a las entidades públicas para la eliminación y simplificación de procedimientos administrativos utilizando un modelo estandarizado bajo un enfoque integral;

Que, de acuerdo con dicha Metodología, se debe disponer la conformación de un Comité de Dirección de Simplificación Administrativa como instancia política responsable de la puesta en marcha del proceso simplificación y del Equipo de Mejora Continua como instancia encargada de planificar y gestionar el proceso de simplificación administrativa;

Que, la indicada Metodología precisa que el Comité de Dirección de Simplificación Administrativa se encuentra integrado por un representante de los gremios representativos para la entidad o asociaciones de usuarios o de la sociedad civil, pudiendo ser entidades privadas o públicas;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 186-2015-PCM se aprobó el "Manual para Mejorar la Atención a la Ciudadanía" en las entidades de la Administración Pública;

Que, mediante Resolución de Secretaría de Gestión Pública N° 001-2015-PCM-SGP se aprobó los lineamientos para el proceso de implementación del citado Manual, señalando que en la etapa de planificación corresponde ratificar o conformar el Equipo de Mejora Continua (EMC), cuyo rol es conducir el desarrollo de las etapas del Manual, pudiéndose incluir en el EMC al responsable de atención de la ciudadanía o quien haga sus veces;

Que, de acuerdo a las normas citadas y a los documentos de vistos, corresponde conformar el Comité de Dirección de Simplificación Administrativa y el Equipo de Mejora Continua al interior del Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre – SERFOR;

Con el visado de la Directora General de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, la Directora General de la Oficina General de Asesoría Jurídica y del Secretario General; y;



De conformidad con lo establecido en el Decreto Supremo N° 004-2013-PCM, en el Decreto Supremo N° 007-2011-PCM, y en ejercicio de la función contemplada en literal m) del artículo 10 de Decreto Supremo N° 007-2013-MINAGRI que aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del SERFOR, modificado por Decreto Supremo N° 016-2014-MINAGRI;

#### SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Conformar el Comité de Dirección de Simplificación Administrativa como instancia política responsable de la puesta en marcha del proceso de simplificación administrativa y de supervisar y facilitar la labor del Equipo de Mejora Continua del Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre – SERFOR, quedando integrado de la siguiente manera:

- El(La) Secretario(a) General, quien lo Presidirá
- El(La) Director(a) General de la Oficina General de Administración
- El(La) Director(a) General de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto
- El(La) Director(a) General de la Oficina de Asesoría Jurídica
- El(La) representante de la ONG Derecho, Ambiente y Recursos Naturales – DAR, la cual interviene en representación de la sociedad civil

**Artículo 2.-** Conformar el Equipo de Mejora Continua del Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre – SERFOR, responsable de gestionar el proceso de simplificación administrativa según lo señalado en la Metodología de Simplificación Administrativa aprobada por Decreto Supremo N° 007-2011-PCM, así como conducir el desarrollo de las etapas del Manual para Mejorar la Atención a la Ciudadanía en el SERFOR, aprobado por Resolución Ministerial N° 186-2015-PCM, el mismo que estará conformado de la siguiente manera:

- El(La) Director(a) de la Oficina de Planeamiento y Racionalización, responsable del equipo
- El(La) Director(a) de la Oficina de Servicios al Usuario y Trámite Documentario
- Un(a) representante de la Dirección General de Gestión Sostenible del Patrimonio Forestal y de Fauna Silvestre
- Un(a) especialista en procesos de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto
- Un(a) especialista en costos de la Oficina General de Administración
- Un(a) especialista de sistemas de la Oficina de Tecnologías de la Información
- Un(a) abogado(a) de la Oficina de Asesoría Jurídica

**Artículo 3.-** Los Órganos y/o Unidades Orgánicas señaladas anteriormente, deberán comunicar a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto la designación de su representante en un plazo que no exceda los tres (3) días hábiles siguientes de expedida la presente Resolución.

**Artículo 4.-** El Equipo de Mejora Continua del Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre – SERFOR, realizará las actividades señaladas en la Metodología de Simplificación Administrativa, pudiendo incorporar de manera temporal a los responsables del proceso que pueden ser una persona o más de las diferentes áreas de la entidad.

**Artículo 5.-** Disponer que todos los Órganos y/o Unidades Orgánicas de la entidad brinden al Equipo de Mejora Continua el apoyo que éste requiera para el cumplimiento de sus fines.

**Artículo 6.-** Notificar la presente Resolución a los miembros integrantes del Comité de Dirección de Simplificación Administrativa y del Equipo de Mejora Continua, a los que se hace referencia en los artículos 1 y 2 de la presente Resolución.






**Artículo 7.-** Disponer la publicación de la Resolución en el Portal Institucional del Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre – SERFOR ([www.serfor.gob.pe](http://www.serfor.gob.pe)).

Regístrese y comuníquese



  
**Fabiola Muñoz Dodero**  
Directora Ejecutiva (e)  
Servicio Nacional Forestal y de  
Fauna Silvestre

